

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en auto fechado el 16 de septiembre del presente año (numeral 10), procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas a cargo de cada una de las demandadas y en favor de la demandante el valor de \$737.717, según lo ordenado en auto fechado el 16 de septiembre del presente año (numeral 10).....\$ 1.475.434,00

- Valor de las costas en II instancia, a cargo de cada una de las demandadas y en favor de la demandante el valor de \$828.116, según lo ordenado en audiencia fechada el 14 de noviembre del año 2019 (Fol. 30-32 numeral 04).....\$ 1.656.232,00

- Costas en secretaría\$ - 0 -

TOTAL.....\$ 3.131.666,00

SON: TRES MILLONES CIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$3.131.666,00)

San José de Cúcuta, 29 de septiembre de 2021.

Firmado Por:

**Edna Shirley Valero Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander**

LIQUIDACION DE COSTAS
ORDINARIO: N° 2015-00488
DEMANDANTE: OLGA FABIOLA FERNANDEZ MANRIQUE
DEMANDADO: COMCEL S.A. Y OTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

2364/12

Código de verificación:

a748a5b19ef63512e6123b46a8e30d01eb36bd7c2269c5cdbe0f55120f766609

Documento generado en 29/09/2021 01:16:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>